



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pamplona N. S.
Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca N. S.**

Primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar por secretaría a la señora Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Pamplona N. de S. **GLORIA SUÁREZ CHINCHILLA**, con el fin último que allegue las resultas de nuestro oficio JPML N° N° 036 de fecha 14 de febrero de 2020, mismo que fue remitido vía correo electrónico institucional en la citada data; se debe hacer claridad en la comunicación, que se efectúa dicho requerimiento a fin de dar continuidad al proceso de Pertenencia Extraordinaria Adquisitiva de Dominio radicada bajo el N° 2019-00057-00.

NOTIFIQUESE

El Juez,

54-377-40-89-001-2019-00057-00

Firmado Por:

**SERGIO ENRIQUE VILLAMIZAR JAUREGUI
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LABATECA GARANTIA Y CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2453b72fe7b5593aeb97c93be3673d90f595c8363400d6a892ef8e80a4each7e**

Documento generado en 01/03/2021 11:37:44 AM